

San Juan, 24 de Julio de 2020

Ref.: Licitación Pública N° 05/2020

Expediente N°: 500-000477-2020

Obra: Contratación del Servicio de
Mantenimiento del Área Verde y Sistema
De Riego de la Av. de Circunvalación y
Acceso Sur

Nota Aclaratoria N°1

1) ARTÍCULO N° 14: CONTENIDO DEL “SOBRE 2” (Pliego Particular de Bases y Condiciones)

Se adjuntarán las planillas Excel-SIGOP en formato digital en la página web www.sanjuan.gov.ar para que las empresas puedan disponer de ellas y luego entregar sus respectivas propuestas en este formato como cita el presente pliego particular de bases y condiciones en el Artículo N° 14.

2) ARTÍCULO N° 45: CAPACITACIÓN (Pliego Particular de Bases y Condiciones). El Artículo queda:

ARTÍCULO N° 45: CAPACITACIÓN

A los efectos de capacitar en las diversas tareas y programas que desarrolla la Dirección Provincial de Espacios Verdes, la empresa adjudicada al Renglón 1 deberá contratar por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios de colaboración, dos (2) profesionales en la disciplina que la Dirección Provincial de Espacios Verdes indique; y la empresa adjudicada al Renglón 2 deberá contratar por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios de colaboración un (1) profesional en la disciplina que la Dirección Provincial de Espacios Verdes indique.

Dichos profesionales cumplirán con las funciones, destino y horarios que determine la Dirección Provincial de Espacios Verdes, bajo cuya dependencia y control se desempeñarán.

Las condiciones del contrato incluirán:

- Duración: Periodo de ejecución de la obra y las ampliaciones que la misma solicite y sean aprobadas por el comitente. Cuando no se haya efectivizado la contratación que manda el presente artículo, total o parcialmente, adeudando, la contratista, el cumplimiento de la cantidad de contratos que le

corresponde, deberá cumplirlo respetando el plazo de ejecución de la obra ejecutada.

- Remuneración: Se tendrá como referencia el importe de los contratos de colaboración que el Estado Provincial mantiene con sus contratados.
- Extensión horaria: Treinta horas (30h) semanales.
- Seguros: Los mismos que el contratista prevea para su personal Técnico.
- EPP y ropa de Trabajo: La contratista deberá proveer los EPP y ropa de trabajo correspondiente para los profesionales contratados según Renglón adjudicado.

La D.P.E.V. podrá suplir la contratación establecida en el presente artículo, por un valor equivalente, por la contratación de cursos de capacitación para el personal de la D.P.E.V., justificando la necesidad del mismo.

El importe mensual deberá ser pagado a dichos profesionales ineludiblemente del 1 al 10 del mes siguiente, por medio de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del profesional.

La falta de cumplimiento de esta disposición, dará lugar a la aplicación de una multa de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por cada día de retraso.

3) ARTÍCULO Nº 4: INSCRIPCIÓN (Especificaciones Técnicas Generales). Se elimina el sub-ítem Plazas y Parques. El Artículo queda:

ARTÍCULO Nº 4 INSCRIPCIÓN. El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción del Registro Provincial de Constructores de la Provincia de San Juan en el ítem: **Arquitectura.**